

Material inflamable

JOAQUÍN ARANGO

Joaquín Arango enseña Sociología de las Migraciones en la Universidad Complutense

El País, Domingo, 19 de mayo de 2002

La máxima 'buscad la simplicidad y desconfiad de ella' fue originalmente pensada para los cultivadores de las ciencias sociales, pero podría convenir a muchos otros destinatarios. Seguirla, en el caso de la relación entre delincuencia e inmigración de la que tanto se habla, podría ayudar a restaurar la complejidad que le es propia. Pues si una conclusión clara se extrae de los estudios realizados en otros países es que dista de ser clara.

En primer lugar, los indicadores que aparentemente la sustentan no son incontrovertibles. El más utilizado, la proporción que los extranjeros suponen entre los que ingresan en prisión, no es equivalente a la que les corresponde de los delitos cometidos. Como una vasta literatura demuestra, los inmigrantes, especialmente si son jóvenes y pertenecientes a *minorías visibles*, tienen, por un lado, una mayor probabilidad de ser detenidos; y, por otro, mayor probabilidad de ingresar en prisión, bien porque les resulte más difícil prestar fianza o porque sus características personales parezcan asegurar en menor medida su comparecencia en juicio. Además, los datos agregados ocultan más de lo que revelan: es posible que el cuadro resultase distinto si distinguieran entre ingresos preventivos y los que resultan de una condena en firme y si se desagregasen por tipos de delitos y faltas.

Puede decirse, con razón, que lo que antecede no niega la relación, sino que la matiza, rebajando su intensidad. Pero hay más argumentos. Uno de naturaleza semántica, consiste en distinguir entre inmigrantes que delinquen y delincuentes que viajan. No se trata de una argucia dialéctica. Aunque técnica y estadísticamente los términos 'inmigrante' y 'extranjero' sean casi sinónimos, ni evocan lo mismo en la percepción popular ni se usan para los mismos propósitos. El término 'inmigrante' designa una figura social que no corresponde a todos los extranjeros.

Pues bien, calificar de inmigrantes a los extranjeros que buscan en países distintos del suyo mejores oportunidades para delinquir, sean miembros de bandas organizadas o simples descuidados, adultos o adolescentes, puede mover a semejante confusión, sólo que más peligrosa. En la era de la globalización, también la delincuencia deviene cada vez más transnacional.

Este argumento me parece más convincente que otro que se oye con frecuencia y que, movido por las mejores intenciones, atribuye la comisión de delitos por parte de inmigrantes a su frecuente condición irregular, que les privaría de empleo, los sumiría en la

pobreza y la marginación y les llevaría a *buscarse la vida*. Sin negar que ello ocurra en un número desconocido de casos, hay razones para poner en solfa la ecuación que liga irregularidad con desempleo, pobreza y delincuencia. Por un lado, suponer que la mayoría de los irregulares no tienen trabajo y medios de vida es mucho suponer. Por otro, conviene recordar que una elevadísima proporción de los inmigrantes regulares han sido antes irregulares, y no parece razonable pensar que los hoy cumplidores de las leyes hayan frecuentado el delito antes de su cambio de *status*. Además, la línea que separa la regularidad de la irregularidad en España -mucho más delgada que la que separa a delincuentes de inmigrantes- suele cruzarse en ambas direcciones. Una cosa es que los delincuentes extranjeros tiendan a ser irregulares y otra distinta que los inmigrantes irregulares delincan.

Tanto por razones de justicia como de pedagogía social, conviene, por fin, combatir el reduccionismo que supone contraer la relación entre inmigración y delincuencia a los solos delitos cometidos por inmigrantes sobre autóctonos, olvidando los delitos, no menos relevantes para la seguridad pública, que tienen a inmigrantes como víctimas, desde las agresiones xenófobas a formas de discriminación vulneradoras de derechos, pasando por innumerables engaños y abusos en los tráficos clandestinos.

Por tanto, la relación en cuestión es, tanto estadística como conceptualmente, menos simple de lo que parece. Pero, aunque no lo fuera, convendría preguntarse si proclamándola se sirve algún propósito legítimo. La respuesta debería tener en cuenta que ello puede contribuir a alimentar una relación mucho más clara e intensa: la que vincula inseguridad con xenofobia. Innumerables estudios han puesto de manifiesto que el denominador más común en quienes albergan sentimientos hostiles a los inmigrantes está constituido por un síndrome de incertidumbre, temor al futuro e inseguridad multiforme. Frecuentemente, los inmigrantes sirven de chivos expiatorios, de catalizador de múltiples frustraciones, especialmente en barrios o localidades desfavorecidas donde concurre una plétora de condiciones adversas. Ésas son las zonas donde más fácilmente florecen reacciones defensivas o de rechazo. Y conviene precisar que la inseguridad ciudadana no se nutre exclusivamente de hechos, sino también de percepciones y prejuicios que muchas veces se expresan como un temor difuso a lo desconocido, muchas veces encarnado en minorías étnicas. La seguridad es, comprensiblemente, uno de los bienes más preciados para los ciudadanos, y una de las responsabilidades primordiales de los Estados. Y es un asunto delicado en el que los hechos deben primar sobre las palabras, especialmente cuando a éstas las carga el diablo.